



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ**

HOJA No: 1 DE 29

**ACTO DE FISCALIZACIÓN
(AUDITORÍA): 01/2023**

INFORME DE AUDITORÍA

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DEL PROGRAMA: 800

"De Desempeño"

ACUSE

DIRECCIÓN DE
RECURSOS FINANCIEROS

DRA. MÓNICA VILLA GUILLÉN
DIRECTORA MÉDICA DEL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ (HIMFG)
DR. MÁRQUEZ NO. 162, EDIFICIO FEDERICO GÓMEZ,
2DO. PISO, COLONIA DOCTORES, C.P. 06720
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO



DRA. MIRIAM GUADALUPE HERRERA SEGURA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN DEL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ (HIMFG)
DR. MÁRQUEZ NO. 162, EDIFICIO ARTURO MUNDET,
1ER PISO, COLONIA DOCTORES, C.P. 06720 ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO

Oficio No. 12200/7000/ 172 /2023
Ciudad de México, 31 de marzo de 2023

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
DR. MÁRQUEZ NO. 162, EDIFICIO ARTURO MUNDET,
SEGUNDO PISO, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06720



En relación con la Orden del Acto de Fiscalización (Auditoría) 01/2023, con clave de programa 800, denominado de Desempeño al "Proyecto del Expediente Clínico Electrónico", emitida mediante Oficio No. 12200/7000/012/2022, de fecha 09 de enero de 2023 y de los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33 y 34, fracciones IV y V de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, fracciones XIII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 3 fracciones IV, VI, inciso d), XXXI, XXXII y XLVII, 6, 7, 17, y 50 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 08 de diciembre de 2022, así como en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización (PAF) para el ejercicio fiscal 2023; se adjunta el Informe de Resultados Finales del Acto de Fiscalización (Auditoría) practicado a las Direcciones de Planeación, Médica y Administración a su respectivo cargo.

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DEL PROGRAMA: 800
"De Desempeño"

Se revisaron y evaluaron los mecanismos de control interno, con el propósito de promover la correcta rendición de cuentas y fortalecer las tareas de supervisión para mejorar el desempeño del Expediente Clínico electrónico del Hospital, a efecto de que los resultados impacten de manera positiva en la atención médica de niñas, niños y adolescentes y de la misma forma se de cumplimiento a las Normas NOM-004-SSA3-2012, NOM-024-SSA3-2012 y NOM-035-SSA-2012.

Durante la ejecución de los trabajos de fiscalización, se identificó que el Hospital Infantil de México Federico Gómez, no cuenta con proyecto integral que permita verificar su planeación previa, así como medir su porcentaje de avance, se observa que se han realizado los trabajos de operación a través de un "Software" denominado HaromniMD, donde no se acreditó su adquisición "Donación" de conformidad con los requisitos que señala la normatividad aplicable y de los módulos que se encuentran en operación, así como de un análisis general del desarrollo del Expediente Clínico Electrónico que inicio a partir del mes de julio de 2018, se observó que este no ha alcanzado la interoperabilidad para el intercambio de información, así como no se ha garantizado la confidencialidad de la información del paciente, por lo que se recomienda continúe con los trabajos ya ejecutados y que se valoren los puntos de control interno que pueden ser susceptibles de mejora, además de incluir aquellos que permitan optimizar los procesos y fortalecer las áreas técnico-administrativas

Es importante manifestar que en aras de coadyuvar con esas áreas a su cargo se elaboraron tres recomendaciones al desempeño que permitirán continuar con la mejora y fortalecimiento de los mecanismos de control necesarios para la correcta y adecuada operación del Expediente Clínico Electrónico en el Hospital Infantil de México Federico Gómez.

- Deficiencias detectadas en el Proyecto del Expediente Clínico Electrónico del HIMFG.
- Falta de cumplimiento a lo establecido en la NOM-004-SSA3-2012, NOM-024-SSA3-2012 y NOM-035-SSA3-2012.
- Utilización del "Software" denominado HarmoniMD, sin acreditar su donación.

**HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ**

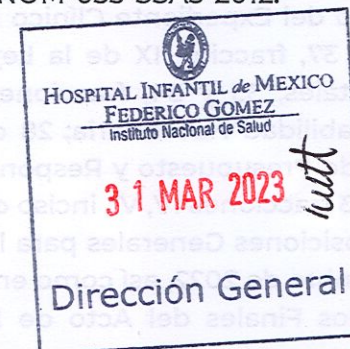


31 MAR. 2023



ATENTAMENTE
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ**

C.P. FANNY MANCERA JIMÉNEZ



C.c.p. Dr. Jaime Nieto Zermeno.- Director General del HIMFG.- Presente.
TSU. Marco Antonio Andriano Rangel.- Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el HIMFG.- Presente.
Dra. Diana Moya García.- Subdirectora de Asistencia Quirúrgica y Enlace del Acto de Fiscalización (Auditoría) 01/2023.- Presente.
Licda. María de Carmen Medina García.- Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y Enlace del Acto de Fiscalización (Auditoría) 01/2023.- Presente.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros del HIMFG y Enlace del Acto de Fiscalización (Auditoría) 01/2023.- Presente.
Archivo/expediente
Elaboró: MAAR



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ**

INFORME DE AUDITORÍA

HOJA No: **3** DE **29**

ACTO DE FISCALIZACIÓN

(AUDITORÍA): 01/2023

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**CLAVE DEL PROGRAMA: 800
"De Desempeño"**

Índice

	Hoja
a) Carátula de Identificación	4
b) Objetivo del Acto de Fiscalización	4
c) Alcance del Acto de Fiscalización	4
d) Áreas Fiscalizadas	5
e) Antecedentes	6
f) Resultados con Base en la Estructura Tríadica	7
g) Monto por Justificar, Aclarar y/o Recuperar	28
h) Resumen	28
i) Opinión o Dictamen	29



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ**

INFORME DE AUDITORÍA

HOJA No: 4 DE 29

ACTO DE FISCALIZACIÓN

(AUDITORÍA): 01/2023

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**CLAVE DEL PROGRAMA: 800
"De Desempeño"**

a) Carátula de Identificación

Informe del Acto de Fiscalización (Auditoría) 09/2022	
Entidad Fiscalizada	Hospital Infantil de México Federico Gómez
Título del Acto de Fiscalización	Desempeño al "Proyecto del Expediente Clínico Electrónico"
Clave de Programa	800
Tipo de Acto de Fiscalización	Auditoría de Desempeño
Unidad Fiscalizadora	Órgano Interno de Control en el HIMFG

b) Objetivo del Acto de Fiscalización

El objetivo del Acto de Fiscalización (Auditoría) 01/2023 se dio a conocer a través de la Orden correspondiente mediante oficio No. 12200/7000/012/2022, de fecha 09 de enero de 2023, con el objetivo de "Evaluar el estado en que se encuentra el Expediente Clínico Electrónico (ECE), para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud, en apego a las disposiciones jurídicas aplicables".

c) Alcance del Acto de Fiscalización

El periodo sujeto a revisión del Acto de Fiscalización (Auditoría) 01/2023, consistió desde el inicio del proyecto al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022; asimismo, el periodo de ejecución fue del 09 de enero al 31 de marzo de 2023. Es importante mencionar que dicho Acto de Fiscalización, se realizó en cumplimiento a las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización vigentes y en apego a la normatividad aplicable en la materia.

INFORME DE AUDITORÍA

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DEL PROGRAMA: 800
"De Desempeño"

De conformidad con la información reportada por la Dirección Médica, el costo estimado para el proyecto del Expediente Clínico Electrónico (ECE) es de \$144,037,778.45 (ciento cuarenta y cuatro millones, treinta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos 45/100 M.N), destacando que el licenciamiento, es decir la instalación, operación y seguimiento del "software" no genera costo para el Instituto.

Sin embargo, el Hospital Infantil de México Federico Gómez, no cuenta con un reporte de avance físico financiero, por lo que no es posible identificar el valor real del ECE y que es importante identificar su erogación a nivel capitulo del gasto.

d) Áreas Fiscalizadas

El Acto de Fiscalización (Auditoría) 01/2023, se realizó en las Direcciones Médica, Planeación y Administración, específicamente en la Subdirección de Asistencia Quirúrgica, Subdirección de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y Subdirección de Recursos Financieros, quedando designadas como enlace para atender los requerimientos de información del Acto de Fiscalización, cuyos objetivos de las Áreas son:

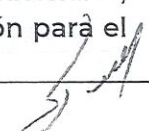
Dirección Médica, Coordinar la atención medica de alta especialidad a través de urgencias, pre consulta, consulta externa, atención hospitalaria y servicios de apoyo, promoviendo la investigación científica y la formación de recursos humanos en salud, para beneficio de la población infantil y adolescente que se atiende en el hospital.

Subdirección de Asistencia Quirúrgica, Coordinar y vigilar la atención médica quirúrgica de alta especialidad de pacientes, que requieran cirugías programadas, urgentes y/o trasplantes, a través de programas de atención quirúrgica que garanticen la atención de tercer nivel.

Dirección de Planeación, Dirigir la ejecución de los programas institucionales a corto, mediano y largo plazo mediante indicadores de resultados y de gestión del desempeño institucional a fin de reflejar el cumplimiento de metas y objetivos.

Subdirección de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional, Supervisar la integración de la información de los programas instituciones a corto, mediano y largo plazo conforme a los lineamientos establecidos por las instancias globalizadoras y sectorial, a fin de reflejar el cumplimiento de metas y objetivos plasmadas en los indicadores de resultado y de gestión del desempeño institucional.

Dirección de Administración: Establecer políticas y procedimientos para la administración de los Recursos Humanos, Materiales, Financieros y de Mantenimiento, que requieran las áreas del Hospital, mediante la planeación, programación y presupuestación para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ**

INFORME DE AUDITORÍA

HOJA No: **6 DE 29**

ACTO DE FISCALIZACIÓN

(AUDITORÍA): 01/2023

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**CLAVE DEL PROGRAMA: 800
"De Desempeño"**

Subdirección de Recursos Financieros: Administrar los recursos financieros asignados al Hospital durante un ejercicio fiscal, a través del sistema de información financiera actual, emitido por las globalizadoras para facilitar la toma de decisiones en la asignación de recursos.

e) Antecedentes

El Hospital Infantil de México, es un Organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupados en el Sector Salud que tiene por objeto principal llevar a cabo la resolución de problemas de salud de niñas, niños y adolescentes con atención especializada, priorizando las necesidades nacionales, así como la investigación de alto nivel, para definir pautas de atención, formación de recursos humanos y difusión nacional e internacional de conocimientos.

Para cumplir con sus objetivos y metas, así como para dar cumplimiento a las Normas Mexicanas NOM-004-SSA3-2012, NOM-024-SSA3-2012 y NOM-035-SSA-2012, el Hospital Infantil de México Federico Gómez requiere llevar a cabo la implantación de un Expediente Clínico Electrónico, debido a que su uso es de carácter obligatorio desde el año 2013.

De conformidad con el artículo 5 del Estatuto Orgánico del HIMFG, el Instituto debe conducir sus actividades de forma programada y de conformidad con la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Ley de Planeación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las políticas estratégicas y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, en conjunto con las directrices que establece el Programa Sectorial de Salud 2020-2024, en concordancia con la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como las disposiciones que emita la Secretaría de Salud en su carácter de Coordinadora de Sector y de su respectivo programa institucional.

Por tal motivo se Ordenó el Acto de Fiscalización (Auditoría) 01/2023, con clave de programa 800, denominado "De Desempeño Expediente Clínico Electrónico", emitida mediante Oficio No. 12200/7000/012/2023, de fecha 09 de enero de 2023 y con fundamento en los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33 y 34, fracciones IV y V de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, fracciones XIII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 3 fracciones IV, VI, inciso d), XXXI, XXXII y XLVII, 6, 7, 17, y 50 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 08 de diciembre de 2022, así como en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización (PAF) para el ejercicio fiscal 2023.

INFORME DE AUDITORÍA**ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ****SECTOR: SALUD****CLAVE: NBC (12200)****UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN****CLAVE DEL PROGRAMA: 800
"De Desempeño"**

Para llevar a cabo la revisión, se designó a los CC. TSU. Marco Antonio Andriano Rangel, Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública (responsable del Acto de Fiscalización), los CC. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio, Irad Octavio Reza Rodríguez, Cristo Jacob Rasgado Luis y Nohemí Virginia Lisjuan Mena, para desarrollar los trabajos del presente Acto de Fiscalización.

f) Resultados con base en la Estructura Tríadica

La implementación del ECE es a través de una plataforma informática, que permite: la identificación de los pacientes y usuarios, la organización de servicios, la gestión de pacientes, contar con registros informáticos históricos, información del sistema de medicación, información clínica (notas, antecedentes de padecimientos y evolución), además de la demográfica de los pacientes, lo anterior, facilita las disponibilidad de información de los pacientes, así como posibilita el intercambio de información en salud. Con relación a la referencia y contrarreferencia de los pacientes, permite acotar los tiempos de espera, aumentando la eficiencia y mejorando la calidad en la prestación de cuidados de la salud redundando en mayor bienestar de la población que se atiende.

Para normalizar y homologar las funcionalidades, garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud, la Secretaría de Salud publicó las Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, que en conjunto con la NOM-004-SSA3-2012, facilita la provisión ágil y eficiente del servicio de atención médica, a la vez que proporciona una estructura y establece parámetros de medición en el almacenamiento de información médica, epidemiológica, estadística y de la infraestructura para la planeación, la gerencia, medición del desempeño y desarrollo de las unidades públicas y privadas, así como de las Instituciones del sistema Nacional de Salud.

Ahora bien, en relación con los objetivos el Hospital Infantil de México, en específico a la asistencia de problemas de salud niñas, niños y adolescentes con atención especializada, priorizando las necesidades nacionales, que es en donde debe estar vinculado la operación del Expediente Clínico Electrónico y dentro de las facultades de este Órgano Interno de Control está la de programar y ejecutar auditorías al desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de la institución se ejecutaron los siguientes procedimientos:





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ**

INFORME DE AUDITORÍA

HOJA No: 8 DE 29

ACTO DE FISCALIZACIÓN

(AUDITORÍA): 01/2023

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**CLAVE DEL PROGRAMA: 800
"De Desempeño"**

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Se realizaron dos cuestionarios de control interno el primero a la Dirección Médica y el Segundo a la Dirección de Planeación, ambas adscritas al Hospital Infantil de México Federico Gómez, a efecto de conocer el grado de conocimiento, operación y supervisión que se realiza sobre las actividades inherentes al Expediente Clínico Electrónico, donde las preguntas realizadas fueron encaminadas a revisar lo siguiente:

- Verificar la normatividad aplicada por parte de la Dirección de Administración, Dirección Médica y Dirección de Planeación, a fin de garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad de la información en relación al Expediente Clínico Electrónico y el software denominado HarmoniMD.
- Determinar cuál fue el presupuesto ejercido por parte de la Dirección de Administración del Hospital, a fin de llevar a cabo la Adquisición del Software HarmoniMD, determinando si se dio cumplimiento a los elementos de integración en cuanto a la donación manifestada.
- Constatar que el Proyecto del Expediente Clínico Electrónico, cumple con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-004-SSA3-2012, NOM-024-SSA3-2012 y NOM-035-SSA3-2012.
- Verificar la existencia de un proyecto integral de trámite, que permita identificar las necesidades por parte del Hospital a fin de instaurar y desallorar el Proyecto del Expediente Clínico Electrónico dentro del software HarmoniMD.
- Identificar los requisitos y elementos mínimos de integración que debe de contener el Expediente Clínico electrónico y que dichos elementos se encuentren establecidos en el Sistema HarmoniMD.
- Determinar el estatus que guarda el Expediente Clínico electrónico, identificando los avances, actividades y/o gestiones realizadas durante el ejercicio fiscal 2022, de igual manera, verificar la existencia de indicadores estratégicos y/o de gestión.
- Constatar el número y tipo de perfiles involucrados en el manejo y funcionamiento del sistema HarmoniMD, verificando las funciones que llevan a cabo cada uno de ellos.
- Verificar la existencia de avisos de privacidad, gestiones realizadas a fin de llevar a cabo la protección y divulgación de datos como lo marca la normativa y la existencia de un código fuente.
- Áreas del Hospital en las cuales se encuentra instaurado y funcional el software HarmoniMD, personal responsable del mismo, vigilando la interoperabilidad entre las áreas.
- Capacitación determinada para la operación, funcionamiento e instauración del Archivo Clínico Electrónico en las áreas del Hospital.



ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DEL PROGRAMA: 800

"De Desempeño"

De la información arriba señalada se utilizó para complementar el análisis de los siguientes procedimientos, a fin de identificar la operación actual del ECE.

Verificar la existencia de un proyecto integral de trámite, desarrollo, ejecución y estado que guarda el proyecto de expediente clínico electrónico.

De la verificación a la existencia de un proyecto integral de trámite, desarrollo y ejecución para la implementación del Expediente Clínico Electrónico, se detectó que el proyecto proporcionado por el área médica presenta diversas deficiencias, tomando como referencia lo establecido en el Manual de Expediente Clínico Electrónico expedido por la Secretaría de Salud, en sus etapas y actividades señaladas en el punto 3.2 FASES DE UN PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN, tales como:

Fase 1 Estudio de Factibilidad:

Esta fase consiste en realizar un levantamiento de la infraestructura tecnológica actual (equipo de cómputo, servidores, licencias, etc.), conectividad (enlaces de internet, nodos de red) y capacidades tecnológicas del personal (nivel de uso y administración de sistemas de cómputo).

- Estimar la carga operativa del sistema (número de unidades médicas, escritorios/puntos de acceso, usuarios, expedientes de pacientes, consultas / mes, pico de operaciones por hora).
- Estimar el crecimiento y planes de expansión de la organización.
- Para una adecuada planeación del proyecto se requiere elaborar un estudio de factibilidad.
- Un estudio de factibilidad está relacionado con tres aspectos importantes: técnica, económica y operativa; para considerar la viabilidad de la implantación de un Sistema de Expediente Clínico Electrónico se deberá cumplir con los tres aspectos.
- De lo antes mencionado, el proyecto presentado no contiene el levantamiento de Infraestructura tecnológica actual, la realización de un estimado de la carga operativa del sistema, el crecimiento y planes de expansión de la organización.
- No contiene los tres aspectos importantes como son el técnico, económico y operativo, considerando la viabilidad de la implementación de un Sistema de Expediente Clínico Electrónico.

Fase 2 Gestión Presupuestal:

No se especifica la Gestión Presupuestal relativas a la implementación del Expediente Clínico Electrónico.



ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DEL PROGRAMA: 800
"De Desempeño"

Fase 3 Selección de Proveedor:

El primer paso en esta fase es realizar un estudio de las opciones existentes en el mercado, considerando experiencias previas en organizaciones similares, respaldo en recursos humanos y financieros, entre otros. Es primordial que los sistemas contemplados cumplan los lineamientos dictados por la NOM-024-SSA3-2010 en el punto 5.2, que menciona: "Los Sistemas sujetos a evaluación bajo la presente Norma deberán cumplir al menos con los criterios que se encuentran clasificados como requeridos en el Apéndice normativo A de la presente Norma.

Al respecto, el proyecto NO especifica la forma o el medio por el cual se obtuvo el software para la implementación del Expediente Clínico Electrónico y que se haya verificado que dicho sistema cumple con los lineamientos dictados por la NOM-024-SSA3-2010.

Fase 4 Infraestructura Tecnológica:

Con la conclusión del estudio de factibilidad, se puede continuar con la selección del equipo de procesamiento de datos, debido a que los requerimientos de infraestructura a detalle estarán ligados a la elección final del Sistema de Expediente Clínico Electrónico (SECE). Es importante considerar que el equipo de cómputo necesario será totalmente dependiente de las áreas involucradas en el proyecto, es decir, el personal que tendrá acceso inmediato al sistema: doctores, enfermeras, jefe de unidad, entre otros; deberá contar con un equipo de cómputo personal, sea PC o laptop, a su vez que se contabilizará un servidor por área y un equipo principal que sirva de enlace al sistema nacional.

Al respecto, el proyecto NO describe la Infraestructura requerida, tales como el equipo de cómputo con las características necesarias para poder operar ya sea PC o laptop, la suficiencia de impresoras, capacidad de red alámbrica e inalámbrica, almacenamiento (servidor), etc. así como el personal que tendrá acceso inmediato al sistema: doctores, enfermeras, jefe de unidad, entre otros.

Fase 5 Implantación del software:

En esta fase se describen diversos criterios para evaluar las propuestas de los fabricantes proveedores:

1. Extensión de la automatización propuesta. Se refiere a la cantidad de equipo nuevo de procesamiento de datos para el nuevo sistema.
2. Desempeño total. Se refiere a la cantidad de datos que pueden ser procesados por el sistema de cómputo dentro de un periodo de tiempo específico.
3. Tipo de equipo. Se enfoca en la marca, numero de modelo y la cantidad del equipo básico y periférico relacionado junto con sus capacidades, características técnicas y de operación.

INFORME DE AUDITORÍA

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**CLAVE DEL PROGRAMA: 800
"De Desempeño"**

4. Entrega del equipo. Se refiere al tiempo de entrega del equipo y al tiempo necesario para verificar el mismo, basándose en las premisas del usuario.
5. Requerimientos de instalación. Se refiere a las dimensiones y peso de cada una de las piezas que forman el equipo junto con los requisitos de potencia y alambrado necesario para su instalación dentro de la institución.
6. Soporte o asistencia del proveedor. Se refiere a la cantidad y tipo de soporte o asistencia que se espera de los proveedores fabricantes del equipo.
7. Disponibilidad y calidad del soporte lógico (software). Se centra en el apoyo del soporte lógico (software) que sostiene el equipo.
8. Contratos de mantenimiento. Se refiere a los servicios para la conservación del equipo en buena condición operativa.
9. Capacitación. Es uno de los puntos importantes que debe incluir la propuesta debido a que una vez implantado el sistema de ECE, se deberá dotar de toda la información necesaria al personal que hará uso del equipo para el buen funcionamiento del mismo.
10. Otras consideraciones. Incluye la capacidad para manejar excepciones y partidas poco usuales, la disponibilidad de máquinas compatibles para procesar datos en una emergencia, costos de tiempo extra y situaciones similares.

Al respecto, el proyecto NO describe los criterios requeridos que sirven como propuestas para obtener los equipos necesarios y en las condiciones requeridas por las áreas usuarias para la implantación del software, como son, Extensión de la automatización propuesta, Desempeño total, Tipo de equipo, Entrega del equipo por mencionar algunos.

Fase 6 Capacitación:

Una de las definiciones previas a considerar para determinar las pautas de capacitación en la implantación del ECE, se relaciona con el modelo de competencias a seguir; se precisa tener claridad del modelo seleccionado con el fin de no incurrir en confusiones que no necesariamente serán entendidas por los usuarios no familiarizados con estos temas, pudiendo generar distorsiones interpretativas que ocasionen oposición al plan de capacitación establecido.

Elementos del desarrollo humano, como fin de la capacitación:

- Entrenamiento
- Conocimiento
- Cultura

Que, a su vez, afectan tres grandes factores:



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ**

INFORME DE AUDITORÍA

HOJA No: **12** DE **29**

**ACTO DE FISCALIZACIÓN
(AUDITORÍA): 01/2023**

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**CLAVE DEL PROGRAMA: 800
"De Desempeño"**

- Corporativo
- Equipos (procesos)
- Personas

Como parte de la capacitación deberá considerarse un apartado para el desarrollo de un programa de acompañamiento (coach) que permita a cada usuario ver sus avances en la asimilación e incorporación de técnicas y conceptos referidos al dominio de las habilidades en el nuevo sistema del ECE.

- Ejecución del Plan de Capacitación:
- Logística Requerida.
- Selección de un Adecuado Proveedor de Capacitación.
- Costo del Plan de Capacitación.

Elementos del plan de entrenamiento:

- Definición del Diagnóstico de necesidades de formación y entrenamiento.
- Elaboración de un cronograma de eventos de capacitación.
- Entrenamiento que permita actualizar los conocimientos.

Es fundamental contar con la colaboración, participación y compromiso de los mandos superiores para la definición de los cursos y talleres que se realizarán con cada equipo.

Respecto al PLAN DE TRABAJO DE IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL que se indica en el proyecto proporcionado por el área médica, cumple con la implementación de la capacitación al personal, sin embargo, no contiene algunos de los Elementos del plan de entrenamiento, como son un diagnóstico de necesidades y entrenamiento ni un cronograma de eventos de capacitación como se establece en el Manual.

Fase 7 Procesos:

Esta fase señala que el proceso de implementación es complejo. Se recomienda realizar una implantación progresiva en tres etapas durante un período de tiempo variable según las características de cada centro médico, coexistiendo inicialmente con los registros manuales y los sistematizados.



ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DEL PROGRAMA: 800

"De Desempeño"

Primera etapa: admisión de pacientes.

Permite mejorar la atención al paciente facilitando y regulando su acceso a los servicios médicos (urgencias, citación, altas, atención domiciliaria, derivaciones). Organiza la planificación del trabajo mediante una distribución racional del tiempo y actividades del profesional (consulta, guardias, reuniones, congresos, vacaciones), e informa con rapidez sobre las cargas de trabajo.

Segunda etapa: actividades redundantes.

Lo ideal es no tener que repetir la introducción de los datos del paciente y personalizar la información. Es importante, también, poder usar impresos oficiales (recetas, informes, certificados, solicitud de pruebas complementarias y derivaciones), así como crear modelos personalizados (correspondencia, dietas).

Tercera etapa: expediente electrónico.

En esta etapa se pretende sistematizar completamente de manera electrónica el Expediente Clínico y manejarlo diariamente en la consulta, lo que representará ciertas ventajas sobre el sistema manual: los datos se introducen una sola vez, se producen menos errores (algunos se detectan automáticamente), puede ser utilizado por diferentes usuarios en distintos lugares simultáneamente, aumenta la rapidez en la recuperación de la información y en la comunicación interna (manejabilidad y comprensibilidad) de la historia, genera mensajes de recuerdo automáticos (promoviendo la adherencia a protocolos) y facilita el abordaje del estudio de la variabilidad interindividual.

Del proyecto presentado, en su numeral 5. ETAPAS EN LA IMPLEMENTACIÓN, se detectó que no cumple con estas tres etapas a realizar, se mencionan 10 etapas de implementación, sin embargo, se entiende que en las primeras 6 etapas de dicho proyecto, estas consisten en acciones que ya se realizaron y no a actividades que se llevarán a cabo en determinado tiempo para poder considerarse como un proyecto.

Fase 8 Soporte:

Con respecto a esta fase, el Proyecto no cumple con establecer un Equipo de soporte en el cual su desempeño permita optimizar recursos y tiempos, que su plan de entrenamiento considere las nuevas tecnologías que se implementen en la institución y de esta manera se integren a un modelo de productividad que sea acorde con el nuevo sistema.

Por lo anterior se realizó la recomendación al desempeño numero 1 denominada, Deficiencias detectadas en el Proyecto del Expediente Clínico Electrónico del HIMFG, misma que forma parte del presente informe.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ**

INFORME DE AUDITORÍA

HOJA No: **14** DE **29**

ACTO DE FISCALIZACIÓN

(AUDITORÍA): 01/2023

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**CLAVE DEL PROGRAMA: 800
"De Desempeño"**

IDENTIFICAR LAS ETAPAS Y/O MÓDULOS, ASÍ COMO EL PORCENTAJE DE AVANCE.

De la revisión a los reportes de avances de la implementación del Expediente Clínico Electrónico por parte de la empresa HarmoniMD, información proporcionada por las áreas de la Dirección Médica y la Dirección de Planeación, al respecto se detectó que los datos proporcionados por las dos áreas difieren una de otra, tanto en los módulos como en los porcentajes de avances, la Dirección de Planeación no contempla en su mayoría, los módulos que reporta la Dirección Médica, por consiguiente, se observa la falta de comunicación por parte de dichas áreas.

Por otra parte, no se identifica el total de áreas involucradas, su participación, así como la carga de información que le corresponde a cada una de ellas, por lo que tampoco se identifica a que corresponden los porcentajes de avance señalados, así como el criterio utilizado para medir su alcance.

Se comienda, se identifique el número total de áreas involucradas, su participación y carga de información correspondiente, conforme a sus atribuciones y funciones a desarrollar para la implementación del Expediente Clínico Electrónico, a fin de que se puedan evaluar el grado de avance, así como visualizar que actividades se están desarrollando y cuales se encuentran en proceso de implementación, conforme a las funciones y características de cada una de las áreas que utilizan el sistema.

VERIFICAR QUE EL PROYECTO DEL EXPEDIENTE CLÍNICO. ELECTRÓNICO, CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SSA3-2012, NOM-024-SSA3-2012 Y NOM-035-SSA-2012.

Derivado de la verificación efectuada a los elementos instaurados en el Sistema HarmoniMD, la información proporcionada por las Direcciones de Administración, Planeación y Médica del Hospital y de acuerdo con los trabajos de Auditoría efectuados a fin de constatar si el Proyecto del Expediente Clínico Electrónico, cumple con lo establecido en las NOM-004-SSA3-2012, NOM-024-SSA3-2012 y NOM-035-SSA-2012, se determinó que el El Hospital Infantil de México, no se apegó ni realizó las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido a las Normas Oficiales Mexicanas antes mencionadas de acuerdo a lo siguiente:

NOM-004-SSA3-2012

OBJETIVO: Esta norma, establece los criterios científicos, éticos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uso, manejo, archivo, conservación, propiedad, titularidad y confidencialidad del expediente clínico.

Derivado del objetivo anterior y en relación con la verificación al Sistema HarmoniMD, se detectó la falta de los siguientes elementos establecidos en el apartado "Calidad de los Criterios y Cumplimiento Normativo":



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ**

INFORME DE AUDITORÍA

HOJA No: **15** DE **29**

ACTO DE FISCALIZACIÓN

(AUDITORÍA): 01/2023

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**CLAVE DEL PROGRAMA: 800
"De Desempeño"**

- D11-NOTA POST ANESTESICA.
- D14-DE LOS SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO.
- D16-TRABAJO SOCIAL.
- D19. HOJA DE NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO.

NOM-024-SSA3-2012

OBJETIVO: Esta Norma tiene por objeto regular los Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud, así como establecer los mecanismos para que los Prestadores de Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud registren, intercambien y consoliden información a fin de garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud.

Derivado del objetivo anterior y en relación a la verificación al Sistema HarmoniMD, se comprueba que no se cumple con la interoperabilidad y el intercambio satisfactorio de información que determina la presente norma en las áreas siguientes: Farmacia, Laboratorio (DICIDA), Imagenología (CARESTREAM) y Anestesia (ANESTESIS).

NOM-035-SSA-2012

OBJETIVO: Esta norma tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos que se deben seguir para producir, captar, integrar, procesar, sistematizar, evaluar y divulgar la Información en Salud.

En relación al objetivo anterior y de acuerdo a los principios fundamentales de la presente Norma Oficial Mexicana, tales como:

- La información generada por el SNS debe observar los aspectos de confidencialidad y reserva que señalan las disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia y protección de datos personales, particularmente los siguientes ordenamientos:
 - a) Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; b) Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y, c) Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- En el caso de que se utilicen SIREs como herramientas en la prestación del servicio, éstos deben:
 - Garantizar la confidencialidad de la información de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, e
 - Integrar las variables y criterios establecidos en esta norma que garanticen la obtención de la información necesaria para el SNS.

Por lo anterior se realizó la recomendación al desempeño numero 2 denominada, Falta de cumplimiento a lo establecido en la NOM-004-SSA3-2012, NOM-024-SSA3-2012 y NOM-035-SSA3-2012, misma que forma parte del presente informe.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ**

INFORME DE AUDITORÍA

HOJA No: **16** DE **29**

ACTO DE FISCALIZACIÓN

(AUDITORÍA): 01/2023

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**CLAVE DEL PROGRAMA: 800
"De Desempeño"**

VERIFICAR QUE SE CUENTE CON MECANISMOS DE CONTROL NECESARIOS PARA EL ADECUADO EJERCICIO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL AVANCE FÍSICO PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA LA INVERSIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO DEL ECE.

Actividades desarrolladas:

- Se analizó la información proporcionada por las áreas auditadas a través de requerimientos de información formulados durante la auditoría.
- Se revisaron las respuestas emitidas por la Dirección Médica y la Dirección de Planeación, durante los cuestionarios de control interno efectuados con motivo de la ejecución de la auditoría.
- De manera inicial, se pretendió verificar los mecanismos de control utilizados por el HIMFG para el manejo, ejercicio, control y seguimiento del avance físico presupuestal de los recursos para la ejecución del Proyecto del Expediente Clínico Electrónico, sin embargo, a través de los oficios 5400/019/2023 y 5400-049-2023, suscritos por el Subdirector de Recursos Financieros, se informó a este Órgano Interno de Control, la no existencia de recursos destinados al Proyecto en mención.

Se observó que el Hospital Infantil de México Federico Gómez, no cuenta con presupuesto asignado para la implementación y ejecución del Expediente Clínico Electrónico mediante el oficio 5400/019/2023, de fecha 16 de enero de 2023, suscrito por el C.P. Luis Márquez Plaza, Subdirector de Recursos Financieros y a través del oficio 5400-049-2023, de fecha 13 de febrero de 2023, el C.P. Luis Márquez Plaza, Subdirector de Recursos Financieros, informó que no se asignó presupuesto para el Proyecto del ECE.

Asimismo, se observa que mediante el oficio **5430/1120/2022**, de fecha 11 de noviembre de 2022, se emite la suficiencia presupuestal por la cantidad de **\$5,599,202.20** pesos para la contratación de arrendamiento de equipo de cómputo, dicha suficiente proviene de las gestiones efectuadas ante la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud. No obstante, el arrendamiento de equipo de cómputo no estaba destinado en particular, al uso del Expediente Clínico Electrónico, además, el área solicitante no continuó con el trámite de la contratación.

Se recomienda incluir en el programa de trabajo, una planeación integral del Expediente Clínico Electrónico para el Hospital Infantil de México Federico Gómez, a fin de identificar los recursos económicos, financieros, tecnológicos y humanos, que son indispensables para la operación del ECE, dicha actividad permitirá contar con un estudio oportuno de la factibilidad económica del Expediente.



INFORME DE AUDITORÍA

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**CLAVE DEL PROGRAMA: 800
"De Desempeño"**

COMPROBAR LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE QUE OPERE EL ECE Y SI ESTE CUMPLE CON LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL.

Se detectó que Hospital Infantil de México Federico Gómez, utiliza el sistema el "Software" HarmoniMD para llevar a cabo la implementación y operación del Expediente Clínico Electrónico y de conformidad a la información proporcionada por la Dirección de Planeación, en la pregunta número nueve del Cuestionario de Control Interno, se manifestó que el "Software" en comento fue una donación, por lo que proporcionó una Carta de Entendimiento, de fecha 31 de octubre del año 2017, donde indica que se presta el "Software" HarmoniMD, sin límite de tiempo y sin costo, como parte de un plan de negocios.

Por lo anterior descrito, se observa que el "Software" HarmoniMD no se acredita su donación y además de la "Carta de Entendimiento", no se presentó documentación comprobatoria como: acta-entrega, factura de ingreso, contrato, y el estudio de pertinencia, de conformidad a la disposición 5 de las Políticas, Bases y Lineamientos Generales para la Aceptación, Recepción, Registro y Control de las Donaciones en Especie que reciba el Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Por otra parte, el Subdirector de Recursos Financieros, a través del oficio 5400/049/2023, de fecha 13/02/2023, informa que no se cuenta con soporte de registro de la donación del programa HarmoniMD.

Por lo anterior, se realizó la recomendación al desempeño número 3 denominada, Utilización del "Software" denominado HarmoniMD, sin acreditar su donación, misma que forma parte del presente informe.

VERIFICAR SI SE CUENTA CON EL CÓDIGO FUENTE PARA EL MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y MODIFICACIÓN, CAPTURA, INTERPRETACIÓN, PRESENTACIÓN, INTERCAMBIO, ANÁLISIS, DEFINICIÓN Y VISIBILIDAD, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO.

Con base en la respuesta que proporcionó la Dirección de Planeación en específico en el cuestionario aplicado al área en las preguntas 11 y 24, así como también en la pregunta 7 de la solicitud de información en el oficio No. 1200/7010/018/2023. La dirección de planeación manifiesta que la Empresa HarmoniMD es la responsable del código fuente y que este se debe ser ratificado por la Dirección Médica y/o áreas que hayan participado en la formalización del ECE.

Adicionalmente, la Dirección de Planeación proporciono una carta de entendimiento firmada el 31 de octubre de 2017 por el Exdirector General del HIMFG, el Dr. José Alberto García Aranda y por el Cofundador, Presidente y Director Ejecutivo de HarmoniMD, Dan Smith, en dicho documento en su segundo párrafo del apartado "El Entendimiento", *...se establece la concesión de acceso al HIMFG al Código Fuente de HarmoniMD en el caso de que la Compañía no prevea alguno de los servicios...(sic)*



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ**

INFORME DE AUDITORÍA

HOJA No: **18** DE **29**

ACTO DE FISCALIZACIÓN

(AUDITORÍA): 01/2023

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**CLAVE DEL PROGRAMA: 800
"De Desempeño"**

Por lo anterior, se realizó una solicitud de información mediante correo electrónico de fecha marzo de 2023 y en respuesta a este, se envió el oficio No. 6120/097/2023, donde la Dirección de Planeación manifestó porque no han utilizado el permiso de acceso al código fuente de software HarmoniMD, los cuales se describen a continuación:

- La oferta que incluye la concesión de acceso al código fuente, será en el caso de que la Compañía NO provea alguno de los Servicios. Actualmente, el alcance del proyecto se enfoca en la parte médica, el cual aún no termina de implementarse.
- Para la instauración completa del Expediente Clínico Electrónico, se requiere cubrir las áreas médicas que requieran acceso a este citado ECE con Equipos de Cómputo.
- El departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de momento NO cuenta con el personal calificado para hacer uso del Código Fuente de este software ECE.

De la misma manera se aplicó el cuestionario a la Dirección Médica y con relación en la respuesta que proporcionó en su oficio No. 2400/041/2023 de fecha 16 de febrero de la presente anualidad y signado por la Dra. Diana Moyao García, Subdirectora de Asistencia Quirúrgica, en específico en la respuesta en el punto 7, en la que manifiesta que el Código Fuente está a cargo de la Dirección de Planeación.

Por lo anterior, y con base en las respuestas emitidas por ambas Direcciones, se concluye que el HIMFG puede hacer uso del Código Fuente para el mantenimiento, operación y modificación, captura, interpretación, presentación, intercambio, análisis, definición y visibilidad; sin embargo, el HIMFG desconoce este beneficio lo que podría generar retrasos en el Desarrollo e implementación del ECE.

Por lo anterior se recomienda que el HIMFG a través del área de Tecnología de la información deberá hacer uso del derecho del Código Fuente del Software, de conformidad a lo establecido en la Carta de Entendimiento, con la finalidad de que tenga acceso total al mantenimiento, operación, modificación, captura, interpretación, presentación, intercambio, análisis, definición y visibilidad y con ello poder acelerar la Ejecución y operatividad del ECE.

Se recomienda que el HIMFG solicite la capacitación para el uso del código fuente del Software HarmoniMD, con la finalidad de que el HIMFG realice las modificaciones necesarias para la operación integral del ECE.

COMPROBAR SI SE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA E INFORMÁTICA SUFICIENTE Y NECESARIA PARA SU OPERACIÓN.

De acuerdo con la respuesta emitida por la Dirección de Planeación al el cuestionario aplicado, en las preguntas 19 y 25, manifiestan que el diagnostico con el que cuenta el Departamento de Tecnologías de la Información es exclusivamente de la infraestructura tecnológica, cabe mencionar que con base en la documentación solicitada a las áreas fiscalizadas, no hay un documento oficial en donde la Dirección Médica haya realizado un requerimiento de necesidades para la implementación del ECE; sin embargo, la Dirección de Planeación

**INFORME DE AUDITORÍA****ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ****SECTOR: SALUD****CLAVE: NBG (12200)****UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN****CLAVE DEL PROGRAMA: 800
"De Desempeño"**

proporcionó un cuadro diagnóstico de necesidades tecnológicas para la implementación del ECE, dicho diagnóstico está basado en el total de equipos con los que cuenta el HIMFG y NO para la implementación y operación del ECE, lo anterior, de acuerdo con la respuesta a la pregunta 25 del cuestionario aplicado y en la información proporcionada en el oficio No. 6120/062/2023 en su punto 1-h, en la que responden que el Hospital cuenta con un aproximado de 1100 computadoras y que es el área médica quien debe determinar la necesidades en función de los médicos adscritos, enfermeras, trabajadoras sociales, relaciones públicas, residentes y otros profesionales de la salud.

Así mismo, en su respuesta a la pregunta 23 y en la información proporcionada en el oficio No. 6120/062/2023 en el punto 6, mencionan los requisitos y/o características que deben tener los equipos de cómputo para la instalación del Software; sin embargo, con base en su respuesta a la pregunta 12 del cuestionario, en la que mencionan que el sistema HarmoniMD, es una página de internet y no necesita una Instalación especial, ya que cualquier área tiene acceso siempre y cuando cuente con equipo de cómputo y acceso a Internet.

De acuerdo con el cuestionario aplicado a la Dirección Médica en la pregunta 10, mencionan la falta de disponibilidad de Software, (ej. sistemas operativos actualizados, antivirus), cableado y/o puntos de acceso inalámbrico, equipos de cómputo, disponibilidad de internet y compatibilidad de lenguajes informáticos, entre otros.

También mediante el oficio No. 2400/041/2023 en su punto 1-h, en la que se solicita proporcione la cantidad total de equipos de cómputo que se requieren para la implementación y operación del ECE, en dicho punto manifiestan que esa actividad está a cargo de la Dirección de Planeación, así como también de los requerimientos y/o requisitos que deben de tener los equipos de cómputo para la instalación del Programa HarmoniMD.

Cabe mencionar que con base en la respuesta de la Dirección de Planeación en la pregunta 12 del cuestionario aplicado, en la que mencionan que el sistema HarmoniMD, es una página de internet y no necesita una Instalación especial, ya que cualquier área tiene acceso siempre y cuando cuente con equipo de cómputo y acceso a Internet, por lo antes expuesto, se detectó que ambas áreas desconocen el total de equipo de cómputo que operan el ECE, así como los que hacen falta para operar el ECE.

Adicionalmente, se comprobó que el Área Usaria no ha realizado una solicitud de necesidades respecto de la infraestructura física e informática, que se requiere para operar al 100% el ECE.

Se recomienda que la Dirección Medica deberá de realizar su cuadro de necesidades con respecto a la infraestructura física e informática que requiere para poder operar al 100% todas las áreas del HIMFG con el Software HarmoniMD.

La Dirección de Planeación deberá de realizar un análisis general de todos los equipos con los que cuenta la Dirección Médica, con la finalidad de determinar las características de cada una de ellas y así cuantificar los equipos que son compatibles y/o factibles y cuantos se requieren adicionalmente para la operación del ECE al 100%.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ**

INFORME DE AUDITORÍA

HOJA No: **20** DE **29**

ACTO DE FISCALIZACIÓN

(AUDITORÍA): 01/2023

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**CLAVE DEL PROGRAMA: 800
"De Desempeño"**

IDENTIFICAR EL NÚMERO Y TIPO DE PERFILES QUE PARTICIPAN EN LA ADMINISTRACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO.

En relación al Cuestionario de Control Interno aplicado a la Dirección de Planeación, se solicitó indicar el número de perfiles, módulos y permisos con los que cuenta el área informática, para lo cual, se manifiesta lo siguiente:

El área de Tecnologías de la información cuenta con un perfil de administrador solo para la gestión de usuarios, es decir, para dar de alta, modificación y baja de usuarios. Cabe mencionar que cuando se da de baja a un usuario, se restringe por completo el acceso al sistema y la información del paciente no queda guardado en ningún dispositivo, en virtud de que la plataforma no permite guardar documentos fuera del mismo.

Asimismo, se solicitó indicar el número de perfiles, módulos y permisos con los que cuenta el área médica para la operación del Programa HarmoniHD, para lo cual, se manifestaron que cada perfil de usuarios tiene los privilegios para acceder a las herramientas correspondientes de acuerdo con el cargo o nombramiento que tenga en la institución y al servicio al que pertenezca.

Por lo que respecta a la Subdirección de Asistencia Quirúrgica, se solicitó indicara el número de perfiles con los que cuenta el área médica para la operación del programa HarmoniHD, para lo cual manifiesta lo siguiente: Los perfiles de usuarios actuales relacionados con el trabajo del área médica son:

- DIRECCIÓN.
- MÉDICO.
- RESIDENTE.
- ENFERMERA.
- ENFERMERA CONSULTANTE.
- ENFERMERA SUPERVISORA.
- LABORATORIO.
- PATOLOGÍA.
- IMAGENOLOGÍA.
- TRABAJO SOCIAL.
- CAJA.
- ADMINISTRACIÓN.



ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DEL PROGRAMA: 800

"De Desempeño"

- FARMACIA.
- SISTEMA.
- PROGRAMACIÓN.

De manera adicional reportaron que actualmente cuentas con 1,437 perfiles de usuarios.

Por otra parte, el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, manifiesta que no conoce el límite de usuarios permitidos para el acceso y manejo del sistema HarmoniMD.

Derivado de la información anterior, se identifica que el Sistema HarmoniMD contó con 636 perfiles en el rol de enfermera/o, 05 de enfermera consultante y 26 de enfermera supervisora, información que obtuvo de una visita a las instalaciones del área de enfermería donde actualmente está en operación el ECE.

ESTADO QUE GUARDA LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD.

De la verificación a la certificación ante la Dirección General de Salud, al Sistema de Información de Registro Electrónico para la Salud (SIREs), denominado HarmoniMD que utiliza el Hospital para llevar a cabo la implementación y operación del Expediente Clínico Electrónico, para el intercambio de información en salud, en cumplimiento a la NOM-024-SSA3-2012, se detectó que el Hospital no cuenta con mecanismos de protección de datos contenidos en el Sistema HarmoniMD, en virtud de que el almacenamiento de la información de identidad de los pacientes está a cargo de la empresa que suministra dicho Sistema, la cual ha informado que hasta el momento se encuentra en proceso de certificación para dar cumplimiento a la NOM-024-SSA3-2012.

Se observa que toda vez que aún no se cuenta con el 100% de la implementación total del Expediente Clínico Electrónico, no se puede solicitar dicha certificación ante la Dirección General en Salud, hasta en tanto no se tenga concluido el proceso de implementación del ECE en el Sistema HarmoniMD, para la interoperabilidad e intercambio de información en salud.

Se deberá incluir en el plan de trabajo indicado en la Recomendación al Desempeño 1, realizar las gestiones necesarias a fin de garantizar la certificación ante la Dirección General de Salud, del Sistema de Información de Registro Electrónico para la Salud (SIREs), denominado HarmoniMD que utiliza el hospital y de este modo asegurar la confidencialidad de la información del paciente.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ**

INFORME DE AUDITORÍA

HOJA No: **22** DE **29**

ACTO DE FISCALIZACIÓN

(AUDITORÍA): 01/2023

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**CLAVE DEL PROGRAMA: 800
"De Desempeño"**

VERIFICAR SI EXISTE UN ESTUDIO COSTO BENEFICIO, PREVIO, DURANTE Y POST OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO.

Derivado del análisis a la información presentada por las áreas auditadas, se identifica que el Proyecto del Expediente Clínico Electrónico, comenzó su operación durante el ejercicio 2018, sin haber realizado un estudio de costo-beneficio para su aplicación, analizando de manera primigenia, un diagnóstico de la infraestructura del Hospital, la carga operativa, y un calendario de pruebas piloto en cada una de las áreas involucradas.

A través del oficio 2400/041/2023, de fecha 16 de febrero de 2023, la Subdirección de Asistencia Quirúrgica, enlace del Acto de Fiscalización 01/2023, manifiesta que la evaluación técnica, operativa del costo beneficio del Expediente Clínico Electrónico, le corresponde a la Dirección de Planeación y la Dirección de Administración.

La Dirección de Planeación, en la respuesta otorgada a la pregunta 8 del Cuestionario de Control Interno, manifestó que no cuenta con un estudio de costo-beneficio, toda vez que el Software utilizado para la puesta en marcha del Expediente Clínico Electrónico, corresponde a una donación por parte de la Empresa Harmoni MD. La Dirección Médica, en su pregunta número 6, del tema en referencia, manifestó que el estudio costo beneficio no depende de dicha área, por lo que se determina la inexistencia del estudio.

De conformidad al apartado 3.3 del Manual del Expediente Clínico Electrónico, expedido por la Secretaría de Salud, "El propósito principal de un estudio de factibilidad es determinar la viabilidad o no, de aplicar nuevos procedimientos de procesamiento de datos y/o equipo a áreas funcionales seleccionadas de una unidad de salud. Generalmente el inicio de un proyecto sobre la implantación de un sistema es la respuesta a algún problema."

Lo anterior, denota que no existe un estudio que identifique las necesidades técnicas, económicas y operativas que permita visualizar los requerimientos del proyecto, tales como: herramientas, conocimientos, habilidades, experiencia, etc. Así como los recursos económicos necesarios, desde su desarrollo, adquisición e implementación del ECE.

Se recomienda llevar a cabo un estudio de costo-beneficio, que determine la conveniencia de la implementación del Expediente Clínico Electrónico en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, incluyendo los resultados derivados de los estudios de factibilidad tecnológica, económica, operativa y legal.



ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DEL PROGRAMA: 800

"De Desempeño"

Si bien, el proyecto de Expediente Clínico Electrónico del Hospital Infantil de México Federico Gómez, hasta el momento, no está considerado como un programa y/o proyecto de inversión, se sugiere consultar la sección VI Del análisis costo-beneficio de los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión, con la finalidad de contar con un marco de referencia para la planeación estratégica del Proyecto en comento.

CONSTATAR QUE EXISTA UN PLAN DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO CON EL NIVEL TÉCNICO DEL PERSONAL Y QUE APOYE EL EFICAZ Y SUFICIENTE DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES ACTUALES Y LAS PLANTEADAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SISTEMA, EN LO RELATIVO AL SOFTWARE DEL ECE.

Por parte de la Dirección de Planeación y con base en las respuestas emitidas en la pregunta 21 del cuestionario y en el punto 11 del oficio No. 6120/062/2023 de fecha de 15 de febrero de la presente anualidad, en la cual manifiesta que las capacitaciones no están a cargo de esa Dirección y que las capacitaciones las prevé parcialmente la empresa HarmoniMD y el resto se lleva a cabo por medio del grupo de trabajo conformado por integrantes de la Dirección Médica a cargo de la Dirección General.

Por parte de la Dirección Médica manifiesta que para la implementación del ECE, se formó un Grupo de Trabajo del ECE (GTECE), siendo una de sus funciones la de establecer un programa de capacitación continuo al personal iniciado y de nuevo ingreso en el correcto llenado del ECE, en el cual se incluyen los siguientes temas:

- Implementación de curso del correcto llenado del ECE (HarmoniMD).
- Presentación del curso ECE a los supervisores.
- Presentación del curso ECE a los líderes del HIMFG (jefes de departamento, jefes de servicio, jefes de residentes del hospital, jefes de residentes de las especialidades).
- Elaboración de curso ECE en video.
- Tutoriales de ECE (HarmoniMD) (escritos y/o video).
- Transmisión de curso ECE en forma virtual.

A continuación, se detallan las capacitaciones realizadas y el número total de trabajadores de la salud que asistieron:



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ**

INFORME DE AUDITORÍA

HOJA No: **24** DE **29**

ACTO DE FISCALIZACIÓN

(AUDITORÍA): 01/2023

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**CLAVE DEL PROGRAMA: 800
"De Desempeño"**

Capacitaciones realizadas:	21
No. de asistentes	405
Áreas Capacitadas:	Pediatría 1-2, 3-4 y Of. de Enf. Informes, Oncología, Nefrología matutino, vespertino y de velada, Cirugía General, Intermedia, Clínica de Catéteres y UCIN, personal de nuevo ingreso, persona del área de Vacunas, QCE y UTCPh. (de acuerdo con las minutas y lista de asistencia proporcionada por el área).

Se detectó que, en las listas de asistencia a los cursos de capacitación impartidos, se incluyen temas de capacitación diferentes a los señalados en el Plan de Trabajo 2022.

Se recomienda que el HIMFG continúe con la capacitación necesaria y se incluyan los temas de acuerdo con las funciones diarias que se requieran, para cubrir con las necesidades de operación del ECE y evaluar la posibilidad de incluir en su Plan de Capacitación, respecto al uso y manejo del Código Fuente del Software HarmoniMD.

ASEGURARSE DE UNA PLANEACIÓN ADECUADA PARA LA DISPONIBILIDAD SUFICIENTE DE RECURSOS INFORMÁTICOS, EN LO QUE SE REFIERE AL SOFTWARE DEL ECE PARA EQUIPOS PC'S QUE PERMITA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS ÁREAS DEL INSTITUTO, QUE HABRÁN DE EMPLEAR EL SOFTWARE DEL ECE PARA EQUIPOS PC'S ASÍ COMO CUMPLIR CON LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE A SU ADQUISICIÓN Y/O ARRENDAMIENTO.

Para operar el Expediente Clínico Electrónico, de conformidad a lo señalado por la Dirección de Planeación, en la pregunta número 12 del Cuestionario de Control Interno, manifestó que el Sistema HarmoniMD es una página de internet que no necesita instalación especial, todas las áreas tienen acceso, siempre y cuando cuenten con equipo de cómputo y acceso a internet. La implementación del ECE se encuentra limitada por la falta de recursos informáticos, como la poca disponibilidad del equipo de cómputo y la obsolescencia de los que existen actualmente, cableado y/o puntos de acceso inalámbrico, y compatibilidad de lenguajes informáticos.

Mediante el oficio 6000-011-2023, de fecha 16 de enero 2023, la Dirección de planeación remitió el oficio 6120/008/2023, de fecha 12 de enero de 2023, donde el Departamento de Tecnologías de la Información y comunicaciones, comunicó a la Subdirección de Seguimiento



INFORME DE AUDITORÍA

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**CLAVE DEL PROGRAMA: 800
"De Desempeño"**

Programático y Desarrollo Organizacional, que el uso del ECE es producto del esfuerzo de una negociación y donación de administraciones anteriores y **no tiene un listado de necesidades de las áreas requirentes, involucradas y/o responsables de su funcionalidad**, manifestación que es reiterada en la pregunta número 6 del Cuestionario de Control Interno aplicado a la Dirección de Planeación.

En la respuesta a la pregunta 6 del Cuestionario de control Interno realizado a la Dirección de Planeación y mediante el oficio DP-6000-033-2023, de fecha 16 de febrero de 2023, la Lic. María del Carmen Medina García, remitió el oficio 6120/062/2023, de fecha 15 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Joel Martínez Salazar, Soporte Administrativo A, Ing. Eduardo Suzan Blancas, Soporte Administrativo C, e Ing. Isaac Vera Ramírez, Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, donde informan que el total de las computadoras del HIMFG es de **1,100** equipos aproximadamente, no obstante la Dirección Médica no definió las necesidades, manifestaciones que coinciden con lo reportado en la pregunta número 25 del Cuestionario de Control Interno, señalado anteriormente.

Por otra parte, la Dirección Médica, a través del oficio 2400/041/2023, de fecha 16 de febrero de 2023, manifestó que dicha acción está a cargo de la Dirección de Planeación, situación que demuestra la falta de coordinación entre las áreas que forman parte de la puesta en marcha del Expediente Clínico Electrónico en el HIMFG.

Mediante la pregunta número 23 del Cuestionario de control Interno efectuado a la Dirección de Planeación, se señaló como requisito contar con equipos de cómputo con determinadas características:

"Formato computadora de escritorio, Procesador Intel Core i5-12500 (6 cores/18MT/12T/3.0GHz to 4.6GHz/65W) Chipset Inter Q670 y zócalo FCLGA1700, 8 GB en RAM expansible a 32 GB, disco duro sólido de 256 GB para el Sistema operativo, disco duro de 500 Gigabytes para almacenamiento de la información, teclado y mouse con conexión alámbrica, monitor de 22", 6 puertos USB 3.1, 1 RJ 45, 1 HDMI."

Asimismo, mediante el oficio DP-6000-033-2023, de fecha 16 de febrero de 2023, la Lic. María del Carmen Medina García, remitió el oficio 6120/062/2023, de fecha 15 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Joel Martínez Salazar, Soporte Administrativo A, Ing., Eduardo Suzan Blancas, Soporte Administrativo C, e Ing. Isaac Vera Ramírez, Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, informa que se requieren equipos de cómputo necesarios para la instalación del programa Harmoni son:

Computadora con perfil operativo Mini Form Factor con:

- Procesador I-5-12600 (18 MB en cache, 6 cores, 12 threads, 3.30 GHz to 4.8 GHz Turbo, 65W)
- 8 Gb en memoria RAM, DDR4 expandible a 32 GB.
- Gráficos integrados.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

INFORME DE AUDITORÍA

HOJA No: 26 DE 29

ACTO DE FISCALIZACIÓN

(AUDITORÍA): 01/2023

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLAVE DEL PROGRAMA: 800
"De Desempeño"

- 256 GB en Disco de estado Sólido M.2 2230, PCIe NVMe, SSD, Class 35 con velocidad mínima de escritura de 1,800 MB/s y de lectura de 3,100 MB/s o superiores, respectivamente, para el Sistema operativo y almacenamiento de información.
- Adaptador inalámbrico interno Wi-Fi-6E 2x2 AX211
- Bluetooth 5.2 Wireless Card with Internal Antenna compatible con Windows y Linux
- Teclado y mouse óptico con conexión alámbrica tipo USB.
- 6 puertos USB 3.1, 1 RJ 45, 1
- Lector SD 4.0 Media Card Reader
- 1 HDMI de entrada, - 1HDMI de salida
- Monitor de 22" Full HD de 1920 x 1080 y
- Ranura para candado de seguridad.

Se identifica que el Hospital Infantil de México Federico Gómez, considera la necesidad de equipo de cómputo especializado, sin embargo, como bien lo indicó la Dirección de Planeación en su respuesta número 12 del Cuestionario de Control Interno, el Sistema HarmoniMD únicamente necesita una conexión a Internet para acceder a la página.

A través de la pregunta número 19 del Cuestionario de Control Interno de la Dirección de Planeación, señalaron el monto de los elementos que requiere el Expediente Clínico Electrónico y el Sistema Integral de Gestión, como se muestra en la siguiente tabla:

INFORME DE AUDITORÍA

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**CLAVE DEL PROGRAMA: 800
"De Desempeño"**

No.	Concepto	Mensual	Anual	A tres años	% que representa del costo total
1	Infraestructura de Red	\$ 516,200.00	\$ 6,194,400.00	\$ 18,583,200.00	12.9%
2	Conexión a Internet en operación 1 enlace 250 Mbps	\$ 10,428.42	\$ 125,141.00	\$ 375,423.00	0.3%
3	Impresión (con Fotocopiado)	\$ 213,724.20	\$ 2,564,690.40	\$ 7,694,071.20	5.3%
4	Conexión a internet faltante 3 enlaces de 250 Mbps	\$ 23,333.40	\$ 280,000.80	\$ 840,002.40	0.6%
5	Licencias antivirus	\$ 12,760.00	\$ 153,120.00	\$ 459,360.00	0%
6	Computadoras con equipos tipo servidor, control de dominios de seguridad, Licencias Office y Control de recuperación (Gestión Imágenes)	\$ 1,805,555.56	\$ 21,666,666.67	\$ 65,000,000.00	45.1%
7	Firewall de seguridad	\$ 21,825.61	\$ 261,907.28	\$ 785,721.85	0.50%
8	Adecuar instalación eléctrica	\$ 425,000.00	\$ 5,100,000.00	\$ 15,300,000.00	10.6%
9	GRP (Presupuesto, Adquisiciones, Costo, Contabilidad, Tesorería, Almacenes)	\$ 972,222.22	\$ 11,666,666.67	\$ 35,000,000.01	24.3%
	Costo total	\$ 4,001,049.41	\$ 48,012,592.82	\$ 144,037,778.45	100%
	Costo OBTENIDO y por EJERCER	\$ 740,352.62	\$ 8,884,231.40	\$ 26,652,694.20	18.5%
	Costo FALTANTE	\$ 3,260,696.79	\$ 39,128,361.42	\$ 117,385,084.25	81.5%

Fuente: Pregunta 19 de Cuestionario de Control Interno de la Dirección de Planeación.
Los proyectos números 4, 6, 8 y 9 aun no se ha ejecutado el HIMFG.

Se identificó que el Hospital Infantil de México Federico Gómez, ha contratado servicios de infraestructura en materia tecnológica, en específico, un enlace a internet con un ancho de banda de 250 Mbps, cuya vigencia concluye el 15 de julio de 2025; y el servicio de Fotocopiado e Impresión, el cual concluye el día 31 de julio de 2022, dichas contrataciones fueron requeridos para cubrir las necesidades técnicas, operativas y administrativas del Hospital. No obstante, el no contar con un diagnóstico sobre las necesidades operativas y técnicas para la implantación del ECE, no permite determinar si los recursos técnicos actuales son suficientes, toda vez que no se identifica la totalidad de los equipos de cómputo con los que cuentan las áreas para hacer uso del ECE, el universo de equipos que son requeridos por cada área, si se requieren equipos de cómputo, laptops y/o tabletas; las conexiones a la RED, licencias de software adicionales, etcétera.

Se recomienda Elaborar un análisis de factibilidad técnica, un análisis del equipamiento que actualmente tienen las áreas que van a operar el Expediente Clínico Electrónico en el Hospital Infantil de México, desglosado por áreas, necesidades, y las especificaciones técnicas mínimas del Sistema.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ**

INFORME DE AUDITORÍA

HOJA No: **28** DE **29**

ACTO DE FISCALIZACIÓN

(AUDITORÍA): 01/2023

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**CLAVE DEL PROGRAMA: 800
"De Desempeño"**

g) Monto, por Justificar, Aclarar y/o Recuperar.

No se generaron observaciones por tal motivo no se integra un monto por justificar o aclarar por el Hospital infantil de México Federico Gómez.

h) Resumen

Se integran tres Recomendaciones al Desempeño

No.	Nombre	Monto por aclarar (miles de pesos)	Recomendaciones
01	Deficiencias detectadas en el Proyecto del Expediente Clínico Electrónico del HIMFG.	No aplica	Elaborar un plan de trabajo que cuente con un control y seguimiento del avance físico presupuestal de los recursos autorizados, infraestructura física e informática suficiente y necesaria para su operación número y tipo de perfiles que participan en la administración, número total de áreas involucradas, su participación y carga de información correspondiente, estudio costo beneficio, previo, durante y post operación y diagnóstico de necesidades capacitación en lo relativo al software del ECE.
02	Falta de cumplimiento a lo establecido en la NOM-004-SSA3-2012, NOM-024-SSA3-2012 y NOM-035-SSA3-2012.	No aplica	Realizar un diagnóstico de factibilidad, a fin de implementar todos y cada uno de los apartados establecidos en las NOM-004-SSA3-2012, NOM-024-SSA3-2012 y NOM-035-SSA-2012, para su debido cumplimiento.
03	Utilización del "Software" denominado HarmoniMD, sin acreditar su donación.	No aplica	Solicitar una opinión jurídica al Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez, a fin de determinar el alcance que tiene la Carta de Entendimiento, verificar si es considerada una donación, y los derechos y obligaciones que contrae el HIMFG tras la puesta en marcha del Expediente Clínico Electrónico y en su caso acreditarlo.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ**

INFORME DE AUDITORÍA

HOJA No: **29** DE **29**

**ACTO DE FISCALIZACIÓN
(AUDITORÍA): 01/2023**

ENTE: HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SECTOR: SALUD

CLAVE: NBG (12200)

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**CLAVE DEL PROGRAMA: 800
"De Desempeño"**

i) Opinión o Dictamen

El acto de Fiscalización se practicó con base en la información y la documentación proporcionada por las Dirección Médica, de Planeación y Administración, de cuya veracidad son responsables; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objeto y alcances establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas que se estimaron necesarias, en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la presente opinión.

El acto de fiscalización del cual deriva el presente informe final se ejecutó con el objetivo de llevar a cabo un examen de la eficiencia, eficacia, economía y calidad del Expediente Clínico Electrónico, con el propósito evaluar el estado en que se encuentra el Expediente Clínico Electrónico (ECE), para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud, en apego a las disposiciones jurídicas aplicables

Por lo anterior, se obtiene que la puesta en marcha del ECE desde el pasado 2018 no ha contado en ningún momento con un proyecto integral que determine las etapas previas, durante y post instalación del software determinado, no se idéntico ningún estudio de factibilidad y mucho menos un cuadro de necesidades para su implementación, al no contar con estos elementos, se dificulta medir su alcance y su efectividad, incluso los objetivos establecidos y metas que se reportan son ambiguas y falta de sustento, razón por la cual a la fecha no se cuenta con un ECE eficiente y apego a la normatividad

Asimismo, se observa el desapego a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-004-SSA3-2012, NOM-024-SSA3-2012 y NOM-035-SSA-2012, donde la interoperabilidad y confidencialidad de la información son ejes centrales del ECE y su incumplimiento merma el avance que pueda reportar el Hospital.

Por último, del "Software" denominado HarmoniMD que opera actualmente el ECE, no se acreditó documentalmente su donación y la carta de Entendimiento presentada por la entidad, carece de una opinión Jurídica, por lo que se considera que no se encuentran definidos correctamente los términos y condiciones entre el proveedor y el Hospital, por tal motivo no se aseguran las mejores condiciones para la Institución, situación que impera en que actualmente no se cuente con un mejor ECE.